



30 MAY. 1962

93424

M O D E L O  
D E  
U T I L I D A D

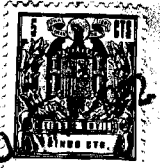
por "UN LIMITADOR DE CONSUMICION PARA CIGARRILLOS", a favor de D. JULIO OJINAGA VELO, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, calle de Viladomat, nº 36-4º-1ª.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un limitador de consumición para cigarrillos.

- Consiste en una abrazadera situada en el cigarrillo próxima al extremo a introducir en la boca, obtenida de material incombustible o similar, y que abarca una tercera parte aproximadamente de la longitud del cigarrillo. Según esta realización, el fumador consumirá las dos terceras partes restantes ya que la abrazadera impedirá que progrese la combustión, obligándole a desechar la zona que cubre ésta y que es la más dañina por haberse acumulado en ella la nicotina y demás sustancias.
- 5.
- 10.



93424

30

cias nocivas.

De esta forma la abrazadera resulta un dispositivo de protección del fumador, constituyendo la zona no consumida un autofiltro del cigarrillo.

5. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.
- En los dibujos:
10. La figura 1, muestra en perspectiva a la abrazadera limitadora, según el modelo.
- La figura 2, es una sección longitudinal del conjunto de cigarrillo y abrazadera.
- Según los dibujos, el modelo consiste en una abrazadera -1- de material incombustible, o bien cuya combustión resulte desagradable para el usuario, la cual abarca una zona -2- del cigarrillo -3- correspondiente al extremo opuesto al del encendido, y que constituye por sí misma un filtro de las impurezas del cigarrillo.
15. El cigarrillo puede ser de una longitud igual a la de un cigarrillo y medio de los actuales, o bien estar compuesto por un cigarrillo normal al que se le ha adicionado la mitad de otro, cuya unión quedará oculta bajo la abrazadera -1-. De esta forma, el fumador consumirá un cigarrillo normal a pesar de desecar medio cigarrillo como colilla.
20. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño
- 25.
- 30.



93424

con los materiales mas adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

5.

N O T A

10. Descrito el objeto y utilidad de la presente invención lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

1. Un limitador de consumición para cigarrillos, caracterizado esencialmente por comprender una abrazadera obtenida en material incombustible o similar, la cual abarca aproximadamente una tercera parte de la longitud del cigarrillo, el cual está formado por un cigarrillo y medio de longitud normal, adosados, cuya línea de unión queda oculta bajo la citada abrazadera.

20. 2. Un limitador, según anterior reivindicación, en el que la combustión del cigarrillo cesa cuando la cabeza encendida del mismo alcanza a la abrazadera, dando lugar a que la zona cubierta por esta haya actuado como un autofiltro al impedir el paso de la nicotina y demás sustancias nocivas.

25. 3. Un limitador de consumición para cigarrillos. Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de tres páginas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 30 MAY. 1962

30. JULIO OJINAGA VELO

P.a. JAIME ISERN MIRALLES

P.F.

93424



Fig. 1

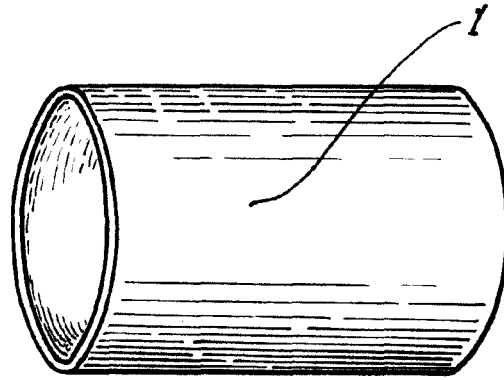
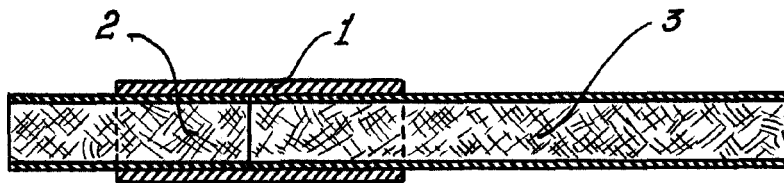


Fig. 2



Madrid, 30 MAY. 1962  
Jaime Isern

p.p.